

## CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



# MEJORAMIENTO GENÉTICO 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES  
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

## LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

### ▶ OBJETIVO GENERAL

Reactivar, incrementar e impulsar a la ganadería del campo leonés, mediante el otorgamiento de subsidios a productores para el equipamiento de unidades de producción en zona rural.

### ▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

- ▶ Incrementar la productividad ganadera con la adquisición de sementales, vientres, semen y material apícola para mejoramiento genético.
- ▶ Promover el mejoramiento genético y la cultura de traspatio con el propósito de mejorar el ingreso familiar y reactivar la economía de las comunidades rurales.

### ▶ POBLACIÓN OBJETIVO

- ▶ Productores ganaderos que su unidad de producción se encuentre dentro de la demarcación del Municipio de León, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales y de atención prioritaria.

### ▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por medio de la Dirección General de Desarrollo Rural a través de las áreas de gestión y participación ciudadana y la de extensionismo e innovación agropecuaria, colocándola en puntos de reunión de los productores en las comunidades rurales, por medios electrónicos, así como por medio de los delegados municipales y en las pizarras de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural ubicada en edificio Biba 2do piso, calle peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro y en el Bionodo en la comunidad Los Ramírez en calle Benito Juárez 205.

### ▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL SUBSIDIO

- 1 Solicitud dirigida a la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente firmada por el beneficiario, preferentemente firmada y sellada por el delegado municipal que corresponda.
- 2 Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- 3 Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP) en formato actualizado
- 4 Copia de comprobante de domicilio donde se realice la actividad ganadera (no mayor a 3 meses).

### ▶ REQUISITOS PARTICULARES

**Componente sementales, semen, vientres y material apícola (bovinos, ovinos, caprinos y porcinos)**

- ▶ Copia de patente ganadera 2026 de la asociación local (León) correspondiente a la especie solicitada.
- ▶ Cotización del semoviente solicitado (En caso de semovientes adquiridos durante la Expo Ganadera 2026 o en cualquier otra feria ganadera dentro del estado se requiere contar con la factura completa y vigente del mismo a nombre del beneficiario)

#### ▶ Constancia de situación fiscal 2026

- ▶ Copia de estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario (con clabe interbancaria)

**Componente vientres porcinos traspatio.**

- ▶ Preferentemente tener registro en la Asociación Ganadera de Porcicultores de León, Gto. actualizada (puede solicitar 1 vientre porcino por productor)
- ▶ Contar con instalaciones adecuadas para realizar la actividad.
- ▶ Permitir la visita por personal de esta dirección para revisar las condiciones de los corrales donde se recibirán los vientres, los cuales deberán tener condiciones adecuadas.
- ▶ No haber recibido este beneficio en el año inmediato anterior.

### Componente paquete aves.

- ▶ Contar con instalaciones adecuadas para realizar la actividad
- ▶ No haber recibido este beneficio en el año inmediato anterior.

### ▶ CONCEPTOS DE APOYO

- 1 Paquete de diez aves que consta de nueve hembras y un macho de diez semanas de edad de doble propósito, incluye bebedero y 1/2 bulto de alimento. Aportación del beneficiario \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- 2 1 (Un) Vientre de cerda primala F1 de 70 a 90 kg de peso para traspatio, en donde la aportación del beneficiario será de \$3,000.00 (tres mil pesos) por vientre y la aportación del Municipio de León, Gto complementará el valor total del animal (de acuerdo a la cotización vigente).
- 3 Los subsidios de semen o semen sexado serán hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por patente ganadera/ por productor.
- 4 Para la adquisición de material apícola se apoyará hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) de aportación municipal.
- 5 En el caso de sementales o pie de cría se realizará un solo reembolso por productor por:
  - ▶ Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para semental bovino
  - ▶ Hasta \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para ovinos, caprinos y porcinos.
  - ▶ Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) para vientres para pie de cría. (Bovinos, ovinos, porcinos) donde la aportación será desde el 50 % del monto total.
- 6 Para subsidios que no estén dentro de los mencionados en esta convocatoria, se pondrá a consideración la petición recibida en el comité de validación del programa, para su autorización.  
*Se dará preferencia a personas/ familias que no hayan sido apoyadas en el año inmediato anterior y solo se podrá acceder a un solo apoyo dentro de los mencionados hasta el límite económico marcado en las reglas de operación de subsidios y subvenciones vigente*

### ▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 hrs en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ Dirección General de Desarrollo Rural, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ Bionodo Bajío, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramirez.

### MECÁNICA OPERATIVA

- ▶ Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en el lugar y en las fechas señaladas y hasta agotar los recursos. Las solicitudes recibidas serán evaluadas y verificadas por el comité de validación del programa de acuerdo a las reglas de operación para otorgamiento de subsidios 2026, emitiendo un listado con los productores beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el mismo se publicará en el tablero de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural, posterior serán notificados para que realicen el depósito a las cuentas correspondientes (proveedor o en las cajas de Tesorería Municipal), se programaron las fechas y lugares de entrega.

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA AGOTAR EL RECURSO ECONÓMICO DISPONIBLE

Podrán efectuarse verificaciones previas y posteriores a los domicilios de los solicitantes. Todos los reembolsos de subsidios autorizados serán efectuados mediante transferencia bancaria.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.